



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0101-M**

**Fechas de publicación 11, 12 y 13 de mayo 2026**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2026-DMT-001470	PROV-DMT-UPRT-2026-000741	1706520242	ESPINOSA MOLINA ROCIO DE LOS ANGELES	No aplica



**TRÁMITE No.** 2026-DMT-001470  
**ASUNTO:** **PROV-PRUEBA**  
**CONTRIBUYENTE:** ESPINOSA MOLINA ROCIO DE  
LOS ANGELES  
**CÉDULA / RUC:** 1706520242

**PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2026-000741**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0029-R de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano de Quito delega a Ing. Carla Sofía Céspedes Navas de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de suscribir con su firma providencias, a fin de sustanciar la atención de peticiones, solicitudes y/o reclamos administrativo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No 2026-DMT-001470 ingresado por la señora ESPINOSA MOLINA ROCIO DE LOS ANGELES, donde solicita la exoneración por discapacidad y devolución de valores, de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana, respecto del predio No. 349440, se dispone el término de prueba de **CINCO DÍAS** hábiles, a fin que la compareciente presente lo siguiente:

- Documentación emitida por la entidad competente, que certifique la condición de discapacidad de ESPINOSA MOLINA ROCIO DE LOS ANGELES, con fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de realizar el análisis de exoneración de los de los tributos por Impuesto Predial y Tasa de Seguridad Ciudadana a partir del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 511 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; dado que, no adjunta documentación.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de ANEXO al trámite No.2026-DMT-001470, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia, previéndole que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**

**NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a ESPINOSA MOLINA ROCIO DE LOS ANGELES, en el correo electrónico señalado para el efecto en la petición, esto es: rocio\_esperanzam@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en su defecto en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Barrio/Sector: Ciudadela del Ejército Calles: Av. General Gallardo S42 y S43 Referencia: cajero JEP a 2 cuadras de la iglesia Teléfono(s): 0996004694.

Dado en la ciudad de Quito, D.M. a la fecha de su suscripción electrónica

CARLA SOFIA Firmado digitalmente  
CESPEDES por CARLA SOFIA  
NAVAS CESPEDES NAVAS  
Fecha: 2026.05.08  
09:33:39 -05'00'

Ing. Carla Sofía Céspedes Navas  
**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Elaborado por:</b>	GABRIELA MARGARITA SILVA MALDONADO Firmado digitalmente por GABRIELA MARGARITA SILVA MALDONADO Fecha: 2026.05.07 09:35:27 -05'00'
-----------------------	--



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.